

REGISTRADA BAJO EL N° 12624

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica celebrado el 16 de Agosto de 2004 entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la entonces Ministra de Educación, Prof. Carola Nin y la Universidad Católica de Santa Fe, representada por su Rector Pbro. Lic. Gerardo N. Galetto, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa en fecha 23 de Setiembre de 2004, bajo N° 2113 al Folio 258, Tomo IV, y aprobado por Decreto N° 2952/04, cuya copia en dos (2) fojas forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 2624

SANTA FE, 09 10 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.624 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Adriana E. Cantero de Llanes

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet. com.ar